

le 1989 dependerá de cosechas y endeudamiento

las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación), Edouard Saouma.

En una declaración a la prensa con motivo de fin de año, Saouma elogió la división entre las potencias y expresó su esperanza de que esa sea una ocasión que favorezca el desarrollo económico del tercer mundo.

Estimó que el endeudamiento exterior y las barreras al comercio de productos agrícolas son los dos principales obstáculos al desarrollo agrícola del tercer mundo.

El servicio de la deuda absorbe por sí solo más del 40 por ciento de los ingresos de exportación de muchos países en desarrollo, y el comercio de productos agrícolas, pese a haber aumentado su volumen a nivel mundial aporta menos ingresos a los países que más lo necesitan.

El fuerte aumento de la carga de la deuda también ha obligado a muchos países en desarrollo a realizar "ajustes estructurales" conforme a las exigencias de las inversiones y del gasto público, lo cual pone en peligro el crecimiento económico y la prestación de servicios esenciales a los sectores más pobres de la población y a los pequeños agricultores, subrayó.

Por primera vez desde la segunda guerra mundial, la producción mundial de cere-

ales, disminuyó durante dos años seguidos, las reservas mundiales han descendido al nivel más bajo después de la crisis alimentaria de comienzos del decenio de 1979 y son inferiores al mínimo necesario para la seguridad alimentaria, precisó el director.

Aunque el mundo no se enfrenta con una crisis alimentaria inmediata, hay motivos de preocupación para 1989.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE
"TRANSPORTES 16 DE JULIO MAVE CIA. LTDA".

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "TRANSPORTES 16 DE JULIO MAVE CIA. LTDA", se otorgó en la ciudad de Quito el 8 de septiembre de 1988 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Portoviejo, Ing. Jorge Delgado Rivadeneira, mediante resolución Nº 88.4.2.1. 0103 de 25 Nov. 1988.

2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Leonidas Eusevio Mendoza Vera	Casado	Ecuatoriana	El Carmen
Luis Eudoro Mendoza Moreira	Casado	Ecuatoriana	El Carmen
Wilton Esdrulfo Mendoza Mendoza	Soltero	Ecuatoriana	El Carmen
Eudoro Filiberto Mendoza Mendoza	Soltero	Ecuatoriana	El Carmen

3. DOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es: "TRANSPORTES 16 DE JULIO MAVE CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 30 años.

4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es El Carmen, cantón El Carmen, provincia de Manabí.

5. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: "La compañía se dedicará al transporte urbano de pasajeros en buses de la ciudad de El Carmen, provincia de Manabí, conforme a las autorizaciones que reciba de los competentes organismos de tránsito".

6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$/. 1'200.000 dividido en 1.200 participaciones de \$/. 1.000,00 cada una.

7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/. 50.000,00 y en especies \$/. 1'100.000,00, quedando por pagarse la cantidad de \$/. 50.000,00, la misma que será cancelada en el plazo de 12 meses. Los socios que pagan en especie son: Leonidas Eusevio Mendoza Vera, Luis Eudoro Mendoza Moreira y Wilton Esdrulfo Mendoza Mendoza, mediante el aporte de bienes muebles.

8. NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de cuatro y su nómina es la siguiente: Leonidas Eusevio Mendoza Vera, Luis Eudoro Mendoza Moreira, Wilton Esdrulfo Mendoza Mendoza y Eudoro Filiberto Mendoza Mendoza.

9. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el presidente y gerente. Ejerce la representación judicial y extrajudicial el gerente. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Portoviejo, a 25 Nov. 1988

Abgdo. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO ABOGADO

Portoviejo, martes 20 de diciembre de 1988

BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA

Se comunica al público que por pérdida se anulará la Lib. de Ahorros # 13560 expedida a nombre de Roky Solórzano Guerrero por nuestra institución.

Quien crea tener derecho sobre dicho documento, acercarse a nuestras oficinas para el reclamo correspondiente.

Portoviejo, 19
de diciembre
de 1988

LA
GERENCIA